



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA N°1143 /016.-

VISTO:

La Nota presentada por la Mutual de los trabajadores de la Educación (MUTEN) bajo Expediente 3897/16, de fecha 05-12-16, 10:51hs, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita autorización para escriturar el lote N°3 de la manzana 23, nomenclatura catastral 12-20-051-5192-0000;

Que, dicho lote fue cedido como pago por el trabajo de mensura contraído por la mencionada mutual, correspondiente al remanente del lote "d", de la manzana 23 de la quinta 20;

Que, la mensura mencionada, ejecutada por el profesional Luis Alberto Cassano, Mat. Prof. 200AGR., fue registrada bajo expediente E2756-0373/96 en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén (DPCeIT);

Que, bajo Expediente Municipal 3902/05 de fecha 23-12-05 la Mutual de los trabajadores de la Educación (MUTEN) de inicio a la presentación de planos para un salón de eventos bajo expediente de obras públicas N° 3266/05, tramite concluido y registrado mediante resolución 472/07 de fecha 11-05-2007;

Que, bajo expediente municipal 5810/010 de fecha 24-11-2010 la Mutual de los trabajadores de la Educación (MUTEN) de inicio a la presentación de planos para viviendas multifamiliares bajo expediente de obras públicas N° 5643/10, tramite concluido y registrado mediante resolución 970/11 de fecha 11-10-2011;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre del 2016 y tratada sobre tablas, **Resuelve**; Autoriza a Iniciar los trámites de Escritura Traslativa de Dominio, a la Mutual de los trabajadores de la Educación (MUTEN) del Lote N°3 de la Manzana 23, Nomenclatura Catastral 12-20-051-5192-0000, de la Localidad de Aluminé;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites de la Escritura Traslativa de Dominio, a la Mutual de los trabajadores de la Educación (MUTEN) del Lote N°3 de la Manzana 23, Nomenclatura Catastral 12-20-051-5192-0000, de la Localidad de Aluminé.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1143/016.-

ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE CANCELADO el compromiso contraído entre El Municipio y la Mutual de los trabajadores de la Educación (MUTEN) a partir de otorgado el presente permiso de escrituración.-

ARTÍCULO 3º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las Normas Vigentes.-

ARTÍCULO 4º: Los gastos de Honorarios y otras costas correrán por cuenta del **Adjudicatario**.-

ARTICULO 5º: El Adjudicatario, ha designado a la Escribanía Eymann – Querejeta cuyo titular es el Escribano Juan Eymann, con domicilio en Entre Ríos 141 de la Ciudad Neuquén Capital para realizar los trámites correspondientes de Escrituración, de acuerdo a las Notas registrada mediante Expediente N° 3897/016, en consecuencia se le facilitaran los antecedentes respectivos a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 8º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1974/016.-